

## **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:**

*-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", y con la presencia de los concejales: Cárdenas, Pino, Llanes, Coria, Chapperón, Verdile y De Marco, siendo la hora 14:*

**SR. PRESIDENTE (Coria).**- Damos inicio a esta sesión especial.

### **2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Invito al concejal Cárdenas a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

*- Así se hace.  
- Aplausos.*

### **3.- CONVOCATORIA**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Dice así:

*Ushuaia 19 de agosto de 2010.*

*Visto: El asunto 1044/2010 del registro de este Concejo Deliberante, de fecha 18 de agosto de 2010, remitido por el señor intendente municipal Federico Sciurano; y*

*Considerando:*

*Que mediante el mismo solicita se convoque a sesión especial a efectos de dar tratamiento al proyecto de ordenanza mediante el cual se desafecta del uso público una superficie de la parcela 1, macizo 3 E, de la sección Q, que tramita por expediente 131/2010, letra CD.*

*Que en consecuencia se resuelve la realización de una sesión especial de acuerdo a lo normado por el artículo 142 de la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno de este Concejo Deliberante, aprobado mediante Decreto CD N° 009/2009.*

*Que en virtud a lo expuesto precedentemente, se realiza el dictado del presente acto por el que se convoca a sesión especial para el día lunes 23 de agosto de 2010, a las 13:00 horas, en las instalaciones del recinto de sesiones del Concejo Deliberante de nuestra ciudad.*

*Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 009/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.*

*Por ello:*

**EL VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

*Artículo 1°.- Convocar a sesión especial a llevarse a cabo el día lunes 23 de agosto del corriente año, a las 13:00 horas, en las instalaciones del recinto de sesiones del Concejo Deliberante de nuestra ciudad, en virtud a los expresado en el exordio.*

*Artículo 2°.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los Ediles que integran este Cuerpo Deliberativo.*

*Artículo 3°.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Señor presidente, dadas las reuniones que se mantuvieron con el oficialismo días atrás vamos a aceptar el veto de la ordenanza pero, antes de que se haga lectura quiero hacer una reflexión, si me lo permite.

Nosotros entendemos que muchas veces generar preocupación entre la comunidad educativa o el tema de salud... como me ha llamado el ministro para ver si realmente se

había vetado o no la ordenanza con respecto a este terreno... Nosotros entendíamos que tomar las previsiones necesarias para que en el futuro en este lugar se pueda construir una escuela, se pueda hacer un centro de salud, creemos que estamos haciendo lo correcto en ese sentido. Es la primera vez que el Concejo Deliberante -ya lo dije en la sesión anterior- trabaja en este sentido, y me parece que en buena hora porque no solamente está para legislar sobre determinados temas sino también tomar las previsiones necesarias.

Me llamó mucho la atención el tema del veto dado que según lo estipula el dictamen de la secretaria Bertolín, hace referencia a que en letras, en el primer artículo, habla de tres mil doscientos veinte metros cuadrados (3.220m<sup>2</sup>) y en número tres mil doscientos metros cuadrados (3.200m<sup>2</sup>), lo cual, señor presidente, con solo levantar el teléfono me parece que se hubiese arreglado. El otro tema de tener que convocar a una sesión especial por este tema, nos llamó también la atención porque tranquilamente se podía haber tratado el día miércoles.

Pero más allá de éstas situaciones, lo que sí queríamos hoy es dar por finalizada esta discusión, acompañar el veto y aprobar la ordenanza, si esto es lo que hacía referencia.

No obstante esto señor presidente, seguramente cuando se lea la ordenanza se va a leer en los mismos términos, con esos veinte metros cuadrados (20 m<sup>2</sup>) -que no van a figurar-, pero si con una modificación del anexo que tiene que ver con el croquis.

Realmente, nosotros entendemos que se podría haber evitado. Nosotros en muchas ocasiones que se tuvieron que hacer salvedades -dadas las circunstancias de determinadas ordenanzas- lo hemos hecho.

En esto quiero rescatar también y aprovechar esta oportunidad, para hacer saber y respaldar al Área Parlamentaria Taquigráfica -sobre todo- que realmente cuando uno busca la información, si nos equivocamos o no nos equivocamos, realmente a la hora de buscar la Versión Taquigráfica, a la hora de buscar la grabación, contamos con esos elementos. Y no poner en duda muchas veces, el trabajo que ellos realizan por determinados temas.

Más allá de eso señor presidente, nosotros traíamos como ejemplo algunas situaciones que se han dado en este Concejo Deliberante. Fíjese que más precisamente el día... en agosto de este año, cuando hubo la sesión por la cual se modificó el presupuesto municipal. Fíjese que en unos de los incisos, de este Concejo Deliberante, de la cual se incorporaban al presupuesto millones de pesos para la ciudad a través de la coparticipación, en uno de los incisos en el cual decía: *“incorporar recursos de*

*coparticipación del Fondo Federal Solidario por un monto total de un millón ochocientos (1.000.800)”, y al lado en números decía: “un millón ochocientos mil pesos”.*

Fíjese que sin necesidad de entrar en una discusión con esto, la pregunta inmediata fue si era un millón ochocientos mil (1.800.000), o era un millón ochocientos (1.000.800), hay una diferencia de más de setecientos mil pesos (\$700.000), y la verdad es que no llegamos a esta discusión de poder centralizarlo realmente si..., a tener que vetar, o no acompañar o mandar a la comisión un proyecto de éstas características.

O por ejemplo señor presidente, cuando no se pasó a fin de año, éste Concejo incorporó un artículo más en el presupuesto por la cual este Concejo entendía que se debía incorporar de la partida del área de Obras Públicas, un millón de pesos (\$1.000.000) exclusivo específico, para la construcción del puente Río Olivia. No obstante eso, fue vetado ese artículo que fue cuestionado. Sin embargo, a las pocas semanas o a los dos meses, ingresó a este Concejo Deliberante una ordenanza por el intendente, en la cual estipulaba un millón de pesos (\$1.000.000), para la construcción del puente del Río Olivia.

La verdad, es que creo que más allá de las intenciones y las diferencias que podemos tener en el futuro, me parece que estos temas que se pueden arreglar -yo digo- simplemente, con un llamado telefónico antes de llegar a estas circunstancias, y dejar de preocupar -por ahí- a quienes son los más interesados que son justamente la comunidad educativa y de salud. Me parece que podríamos haber solucionado este tema.

No obstante esto, vamos a acompañar el proyecto de resolución por el cual se acepta el veto, y vamos a acompañar la modificación que tiene que ver con suprimir esos veinte metros cuadrados (20 m<sup>2</sup>), pero además de eso, el anexo que interpreta el municipio se debería haber hecho.

Simplemente quería hacer una introducción y dejar claro esto, sin ánimo de discutir ni mucho menos, en cuanto a como se llevó adelante esto. Gracias, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.**- Sí, señor presidente, como veo que en este caso no se ha hecho el pedido del expediente, las copias y todo lo que corresponde Turno 3 corresponde y el concejal Pino lo sabe perfectamente porque lo hemos hablado con él.

Para la tranquilidad de la comunidad educativa lo primero que se hizo ante el veto del Intendente fue llamar al director de la escuela, -que fue llamado por la secretaria de Gobierno-, para explicarle que no estaba en juego la parcela de la escuela, sino que

justamente, había problemas materiales, que esto se trataría en Sesión Especial, que la Sesión Especial era convocada por el propio Intendente, justamente para que no se pusiera en duda esta situación.

Más allá de esto, esta ordenanza como todas las otras, pasa y hace el camino que corresponde por todas las áreas técnicas del Municipio.

El señor director de Urbanismo escribe en el informe solicitado *“Conforme a lo solicitado se informa a usted, que el croquis que como Anexo I corre agregado a la ordenanza en proyecto, se encuentra modificado en su contenido, respecto al que efectivamente fuera realizado por esta Dirección. La modificación planteada sobre la fracción “A” original, limita directamente en las posibilidades de desarrollo de los futuros equipamientos de índole municipal, por lo que esta Dirección considera que no debería favorecerse el mismo sin la resolución de los proyectos que se plantearon para lo cual permitiría el planteo resolver las subdivisiones de la parcela sin limitar a futuro imposibles equipamiento municipal”*.

Cuando fuimos a preguntarle al director de Urbanismo, -que es personal de planta de la Municipalidad-, a que se refería esto, lo que nos dijo es que en la reunión hecha entre las áreas técnicas del Municipio, las áreas técnicas del Gobierno provincial, la escuela y el concejal Pino en la Intendencia lo que se había acordado era que no iba a ver subdivisión de esta parcela, justamente porque esto más allá, de sí delimitar la cantidad de metros que le correspondía a cada uno, iba a permitir que con el proyecto de cada una de estas situaciones, la escuela, el centro de salud y lo que la Municipalidad tiene como espacio deportivo, cada uno pudiera ubicar el proyecto de la mejor manera en esta parcela. Evidentemente esto no se hizo y en el Concejo Deliberante apareció un croquis que corría como Anexo I, con el sello de la Municipalidad de Ushuaia, que evidentemente no había sido hecho por las áreas técnicas.

Esto lo hablamos con el concejal Pino y le dijimos además, justamente por que lo que la doctora Patricia Bertolin recepcionó, -en quien creo es el director de la escuela-, que tenía que ver con una situación de la ubicación de la parcela de la escuela por una cuestión de asoleamiento digo, lo que hicimos fue intentar que los técnicos de la Municipalidad encontraran la mejor solución posible para que la escuela no se viera perjudicada, pero digo, todo esto también ocurrió, entonces salir a decir que en realidad lo que se quiere tener es protagonismo por el veto, me parece que no es contar todo lo que ocurrió en la Sesión del Concejo Deliberante, donde evidentemente seis (6) concejales,- porque no estaba presente el concejal Verdile-, manifestábamos que estábamos de acuerdo, felicitamos al concejal Pino por la iniciativa, realmente nos parecía que

habíamos resuelto un problema que la ciudad tenía que resolver, los problemas se resuelven diciéndonos todos, todo lo que nos tenemos que decir en el lugar que corresponde y como corresponde, me parece que esto no está bien que lo hagamos parcialmente en los medios.

Respecto al resto de las dos situaciones que cuenta el concejal... usted sabe perfectamente cual es la opinión del Ejecutivo municipal respecto al presupuesto y porqué se dijo ese día que el intendente iba a vetar eso y lo iba a mandar él exclusivamente, porque la interpretación que el Ejecutivo municipal hace desde siempre, aún ocupando su banca como concejal, es que el Ejecutivo municipal es quien envía y modifica el presupuesto, se mandó exactamente lo que los concejales habíamos pedido, eso es cierto, pero por una cuestión de que, evidentemente, el Concejo Deliberante no tiene la facultad de modificar el presupuesto.

De todas maneras me parece que opacar todo esto no tenía nada que ver, por eso, nosotros lo primero que hicimos fue llamar a la escuela para tranquilidad de la comunidad educativa y, en segundo lugar, lo llamamos al concejal Pino, casualmente para que él tampoco tuviera ninguna duda de que todo nuestro trabajo iba a estar centrado en que la escuela pudiera resolver el tema por el cual había venido. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Tiene la palabra el concejal Pino.

**SR. PINO.**- Quiero aclarar dos cosas. He destacado y además tengo un aprecio especial por la escuela experimental en la forma que se moviliza, que trabaja y que trata de buscar una solución.

La iniciativa inicial de estas dos parcelas fue justamente la escuela. Encontramos un espacio en la cual tres frentes de calles daban con esa parcela. En el medio, señor presidente, el ministro de Obras Públicas dice: "miren, tenemos el dinero y la posibilidad de construir un centro de salud, ¿es posible que se incorpore? Necesitamos mil metros cuadrados (1.000m<sup>2</sup>) para construir un centro de salud". Así fue como se presentó este tema. Por supuesto, el anexo inicial de este proyecto para la escuela era: escuela y parcela; después se incorporó el tema de lo que tenía que ver con el centro de salud.

El problema estaba dado, señor presidente, cuando en esta reunión que hace mención la concejal Chapperón, que fue en la Secretaría de Desarrollo, con Viviana Guglielmi, se dio porque justamente aprovechando el ministro o al representante, en este caso Palacios, que es el representante de Obras Públicas de Gobierno, aprovechando que se había conseguido la tierra para instituciones que son del orden provincial -porque

Las Gaviotas es una escuela de experimental provincial y un centro de salud provincial-, lo que se trató en ese momento, señor presidente, y aprovechando esta situación, el Gobierno fue a decir: déjenos los tres mil doscientos metros cuadrados (3.200m<sup>2</sup>) libres y nosotros... es decir, el Gobierno divida las parcelas como tenían que estar. Por supuesto la preocupación de los docentes, el director y de los padres fue que querían por escrito que quedaran los dos mil doscientos metros cuadrados (2.200m<sup>2</sup>) que le quedaban a la escuela y el lugar. Por eso, fue que se anexó el croquis por la cual preservaba los tres mil doscientos metros cuadrados (3.200m<sup>2</sup>) de la escuela.

Yo no le quito mérito al Ministerio de Obras Públicas, mucho menos si tienen la posibilidad de construir un centro de salud en este lugar. Ahora, todos sabemos, señor presidente, que en este Concejo Deliberante fueron los docentes y los padres los que vinieron a este recinto, al debate ciudadano, y menos que menos podía hacer este Concejo Deliberante que establecerle el espacio que habían elegido por encima de lo que el Ministerio de Obras Públicas quisiera. Pero si esto no hubiese sido así (la verdad que el día viernes o jueves, cuando nos reunimos con la concejal Chapperón y Viviana Guglielmi, sin duda que esto también lo traemos nosotros) directamente vetan la ordenanza y, ni estipulan el espacio sino los tres mil doscientos metros cuadrados (3.200m<sup>2</sup>) y que lo decida el Gobierno, pero sería una discusión menor, me parece que en esto si vamos a coincidir con la concejal y con el oficialismo que todos queremos el bien común. Y el bien común es que se construya una escuela y se construya un centro de salud. Con un metro más, un metro menos; o el croquis, un triángulo, un cuadrado; pero en definitiva, que el espacio esté destinado para esto.

Lo que si me llama la atención y lo sigo sosteniendo -creo que a más de uno de nosotros, que hemos charlado-, es que se haya convocado a una sesión especial para esto.

Señor presidente, más allá de todo esto por supuesto -le vuelvo a reiterar-, vamos a acompañar el veto del señor intendente a la ordenanza, y por supuesto vamos a acompañar esta modificación, no solamente de suprimir estos veinte metros cuadrados (20m<sup>2</sup>) de la ordenanza, si no también el croquis que ha alcanzado la arquitecta Viviana Guglielmi, que es quien modifica lo que sería la fracción C destinada al centro de salud. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Vamos a leer, por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución aceptando el veto a esta ordenanza.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

**SRA. CHAPPERÓN.-** Desde al área Parlamentaria, digo acá hay un tema en tratamiento para la sesión convocada, que es el tratamiento de la ordenanza. Si no aceptamos el veto, abría dos ordenanzas hasta tanto tome estado parlamentario la nueva ordenanza. Con lo cual les voy a pedir que con el mismo asunto que ingresemos el veto, que es el asunto 1043, entiendo del 2010. Y a partir de incorporar el asunto 1043, entonces sí se desprenda de éste único asunto, que es el tratamiento de la ordenanza, una resolución aceptando el veto y un proyecto de ordenanza con la modificación que estamos explicando.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** En consideración del Cuerpo el ingreso del asunto 1043.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

**.- Aceptación de veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del  
Decreto municipal 970/2010  
(1043/2010, expediente 131/2010)**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).-** Dice así:

#### *PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*Artículo 1º.- Aceptar el veto interpuesto por el Departamento Ejecutivo a través del Decreto municipal 970/2010 de fecha 17 de agosto del mismo año, a la Ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 21/07/2010, por la cual se desafecta del uso público una superficie de hasta tres mil doscientos veinte metros (3220 m) de la Reserva municipal identificada catastralmente como parcela 1, macizo 3E, de la sección Q.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).-** Tiene la palabra el concejal Verdile.

**SR. VERDILE.-** Me pareció que...

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Perdón, corrijo. La sesión ordinaria de fecha 28/07/2010.

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- muy bien, aclarada la corrección.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Aprobado. Queda aceptado el veto.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza.

### **Asunto 673/2010, expediente 131/2010**

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Dice así:

#### **PROYECTO DE ORDENANZA**

*Artículo 1º.- Desafectar, del uso público una superficie de hasta tres mil doscientos metros cuadrados (3.200 m<sup>2</sup>) aproximadamente, de la Reserva Municipal identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 3E, de la sección Q, de la ciudad de Ushuaia, para ser destinada a la construcción de la Escuela Provincial Experimental Las Gaviotas, asignando una superficie de hasta dos mil doscientos metros cuadrados (2.200 m<sup>2</sup>), identificada como fracción B; y un Centro Asistencial Primario de Salud, asignando una superficie de hasta mil metros cuadrados (1.000m<sup>2</sup>), identificada como sección C de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I.*

*Artículo 2º.- Autorizar en el marco del convenio celebrado en fecha 24/11/2000, entre el Gobierno Provincial y el Municipio, Registro Provincial N° 4824, aprobado por Decreto municipal N° 288/2001 de fecha 9/3/2001, a compensar la misma con la reserva fiscal identificada catastralmente como parcela 11, macizo 89, sección D de la ciudad de Ushuaia, y alguna otra reserva fiscal hasta completar la fracción de la parcela desafectada en el artículo 1º de la presente.*

*Artículo 3º.- La tramitación del plano de mensura estará a cargo y costas del Gobierno Provincial.*

*Artículo 4º.- Autorizar, al Departamento Ejecutivo municipal a otorgar al Gobierno Provincial el dominio de la fracción desafectada por el artículo 1º de la presente y de la*

*extensión del título de propiedad.*

*Artículo 5º.- De forma.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Se volverá a leer por Secretaría el primer artículo, señores concejales.

**SR. PROSECRETARIO (Ayala).**- Dice así:

*“Artículo 1º.- Desafectar del uso público una superficie de hasta tres mil doscientos metros cuadrado (3.200 m<sup>2</sup>) aproximadamente, de la reserva municipal identificada catastralmente como parcela 1, del macizo 3E, de la sección Q, de la ciudad de Ushuaia, para ser destinada a la construcción de la escuela provincial experimental Las Gaviotas. asignando una superficie de hasta dos mil doscientos metros cuadrados (2.200 m<sup>2</sup>), identificada como fracción B y un Centro Asistencial Primario de Salud asignando una superficie de hasta mil metros cuadrados (1.000 m<sup>2</sup>) identificado como fracción C de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I”.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

*-Se vota y resulta afirmativa.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- - Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

*-Aplausos.*

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- No habiendo más temas que tratar en esta Sesión Especial y habiéndose agotado los asunto a tratar, doy por finalizada esta Sesión Especial.

## **.- ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL**

**SR. PRESIDENTE (De Marco).**- Invito al concejal Cárdenas a arriar el Pabellón Nacional y el Provincial.

*- Así se hace.*

*- Es la hora 14 y 24,*

